

**MASTERFOODS EFFEM ESPAÑA  
INC. Y CÍA, SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD COLECTIVA**

«Mars Electronics International Spain, Sociedad Limitada», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, comunica que en Junta general extraordinaria de socios, celebrada con carácter universal en fecha 23 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad:

1. Disolver la sociedad «Mars Electronics International Spain, Sociedad Limitada», mediante la cesión global de su activo y su pasivo a favor de su socio único la sociedad «Masterfoods Effem España Inc. y Cia, Sociedad de Responsabilidad Colectiva». Teniendo en cuenta la condición de socio único de la entidad cesionaria, no se establece ninguna contraprestación por razón de esta cesión, teniendo la misma el significado de pago de la cuota que en la liquidación social correspondería a la misma.

2. La fecha de retroacción contable, a partir de la cual las operaciones de la sociedad disuelta cuyos Activos y Pasivos son cedidos en su totalidad se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad cesionaria, se fija en el 1 de enero de 2001. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—La Administradora solidaria, Anne Marie Poliquin.—58.673.

**MASTERTRAC  
DE AUTOMOCIÓN, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**MASTERCLASS 2000, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, en sus respectivas reuniones de 8 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Masterclass 2000, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por parte de «Mastertrac de Automoción, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquiere a título universal. La sociedad absorbente no aumentó su capital al ostentar la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión respectivos.

Tercero.—Que asiste a los acreedores el derecho de oposición que deberán ejercer en su caso en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión de las Juntas generales, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel García Moreta.—57.600. y 3.ª 28-11-2001

**MISSATGERIA DIT I FET, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**MISSATGERIA I GESTIÓ  
DIT I FET, S. L.**

**MISSATGERIA I TRANSPORT  
INTEGRAL, S. L.**

**DIF LES CORTS, S. L.**

**DIF LOGÍSTICA INTEGRAL, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 5 de noviembre de 2001 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», de «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Transport Integral, Sociedad Limitada», «Dif Les Corts, Sociedad Limitada» y «Dif Logística Integral, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de la totalidad del activo y pasivo de las sociedades absorbidas, que adquiere la sociedad absorbente a título de transmisión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase, y consiguiente disolución sin liquidación de «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Transport Integral, Sociedad Limitada», «Dif Les Corts, Sociedad Limitada», y «Dif Logística Integral, Sociedad Limitada», considerándose como balance de la fusión el de dichas sociedades cerrado a fecha de 31 de mayo de 2001. Todo ello, concuerda exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Missatgeria Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Gestió Dit i Fet, Sociedad Limitada», «Missatgeria i Transport Integral, Sociedad Limitada», «DIF Les Corts, Sociedad Limitada», y «DIF Logística Integral, Sociedad Limitada».—57.896. 1.ª 28-11-2001

**MONTAJES ELÉCTRICOS  
MALLORQUINES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria universal, que tendrá lugar en su domicilio social, en Palma de Mallorca, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominar el capital social y las acciones o participaciones de las sociedades.

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente, Ramón Oliver Barcelo—58.249.

**MONTES LA GANADERA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general de accionistas que se celebrará en Aliaga (Teruel), en el domicilio social de la empresa «Montes La Ganadera, Sociedad Anónima», sito en calle Mayor, sin número, el día 28 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las doce horas del día 29 de diciembre de 2001.

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales en el sentido «que la duración de la sociedad sea por tiempo indefinido».

Segundo.—Reelegir como miembros del Consejo de Administración a don Juan Ramón Escorihuela Escorihuela, don José Mallén Buj, don León Escorihuela Lorente, don Julio Pérez Dolz, don Ángel Loscos Herrero, don Custodio Gargallo Escorihuela, don Miguel Gascón Sangüesa. Cesar como miembros del Consejo de Administración a don Gregorio Gómez Escorihuela por enfermedad y a don Augusto Mallén Buj por fallecimiento. Elegir como nuevos consejeros para cubrir esas vacantes a don Domingo Iranzo Iranzo, don Isidro Sangüesa Valero y don Pedro J. Sangüesa Campos.

Tercero.—Ratificar lo hecho hasta el momento por los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar desde la convocatoria y en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aliaga, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Sociedad, Juan Ramón Escorihuela Escorihuela.—57.423.

**MONTMELO SOL, S. A.**

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	14.277
Resultados de ejercicios anteriores ..	10.014.277
Total Pasivo .....	0

Barcelona, 16 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.952.

**MUSEROS 99, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**KAMAX TUSA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos*

La Junta general universal y extraordinaria de «Museros 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sesión celebrada el 26 de noviembre

de 2001, aprobó por decisión de su socio único, su disolución sin apertura del período de liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de sus Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad «Kamax Tusa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, quien aceptó dicha cesión global de Activos y Pasivos, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de «Museros 99, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Kamax Tusa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades mencionadas, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Museros, 26 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Museros 99, Sociedad Limitada» y de «Kamax Tusa, Sociedad Anónima».—58.566.

## NATRA, S. A.

### *Aumento de capital social*

El Consejo de Administración de «Natra, Sociedad Anónima», celebrado el 30 de julio de 2001 y el Consejo de Administración celebrado el 24 de octubre de 2001, haciendo uso de las facultades conferidas por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2001, ha adoptado el acuerdo de llevar a cabo el aumento de capital de la sociedad, al amparo del artículo 153.1.a) y 153.1.b), acordado con arreglo a los siguientes términos y condiciones:

1. Importe de la emisión y acciones a emitir: El capital social se aumenta en la cantidad de 11.664.000 euros, mediante la emisión de 9.720.000 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, de la única clase y serie existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza a la par, es decir sin prima de emisión.

2. Período de suscripción preferente: Este período comenzará a la apertura del mercado continuo del primer día hábil contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio de oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (BORME) y terminará al cierre del mercado continuo transcurridos quince (15) días naturales. Tendrán derecho de suscripción preferente los accionistas que lo sean al cierre de los mercados del día anterior al inicio del período de suscripción preferente, en la proporción de nueve (9) acciones nuevas por cada diez (10) antiguas que posean. Los derechos de suscripción preferente serán negociables en las Bolsas de Madrid y Valencia.

3. Segunda vuelta: Si tras la finalización de dicho período no se hubieran suscrito la totalidad de las acciones, se abrirá una segunda vuelta. Aquellos inversores que, además de ejercitar el derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley, deseen adquirir acciones de la ampliación que pudieran resultar sobrantes del período de suscripción preferente en una segunda vuelta, habrán de solicitarlo expresamente y por escrito a través de la entidad adherida por medio de la cual se tramite la suscripción preferente. Dicha solicitud deberá realizarse al mismo tiempo que la suscripción de las acciones en el período de suscripción preferente. Las entidades adheridas deberán indicar el importe efectivamente suscrito durante el período de suscripción preferente por parte de cada uno de los suscriptores que soliciten acciones en segunda vuelta a través suyo. El segundo período de suscripción durará hasta quince días hábiles tras la finalización del primer período.

La entidad directora y agente será «Riva y García 1877 AVB, Sociedad Anónima», quien, a la vista de las peticiones de suscripción de acciones sobrantes realizadas, comunicará a cada una de las entida-

dades adheridas, a través de las que se hicieron las respectivas solicitudes, el número de acciones adjudicadas. Dicha comunicación se realizará en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de finalización del período de suscripción preferente y segunda vuelta.

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de acciones sobrantes tras el primer período de suscripción preferente, la entidad agente practicará un prorrateo en proporción al número de acciones solicitadas redondeándose en exceso y en último término por sorteo.

4. Tercera vuelta: Si tras la finalización del período de suscripción preferente y la segunda vuelta no hubiesen sido suscritas la totalidad de acciones, se abrirá un plazo de presentación de solicitudes en tercera vuelta al que podrán acceder tanto cualquier accionista de la compañía, haya suscrito o no acciones durante el período de suscripción preferente y segunda vuelta, como personas físicas o jurídicas no accionistas, que obtengan la aprobación del Consejo de Administración, comunicando su decisión a los interesados, por medio de la entidad agente, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la finalización de la tercera vuelta del período de suscripción.

El plazo para la presentación de órdenes en tercera vuelta será de hasta quince (15) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de finalización del período de segunda vuelta. El Consejo de Administración podrá decidir en cualquier momento, dentro de dicho plazo, considerar cerrada la ampliación.

5. Suscripción incompleta: En el caso de que el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro de los plazos indicados por la causa que fuese, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas cualquiera que sea su importe.

6. Lugar donde efectuar la suscripción: Los inversores, en ejercicio de su derecho de suscripción preferente así como para realizar las peticiones adicionales de suscripción en segunda vuelta, deberán dirigirse a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores donde tengan registradas sus acciones. Las solicitudes de suscripción en tercera vuelta deberán dirigirse por escrito a la entidad agente, directamente por el inversor o a través de una entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

7. Desembolso: Las acciones suscritas en el período de suscripción preferente se desembolsarán en el momento de la suscripción. Las acciones suscritas en segunda vuelta se desembolsarán en el día hábil siguiente a la comunicación por la entidad agente a la entidad adherida del número de acciones adjudicadas. Las acciones cuya suscripción se solicite en la tercera vuelta se desembolsarán antes de las once horas del segundo día hábil siguiente a la comunicación de la aprobación de suscripción por el Consejo de Administración.

8. Derechos de las nuevas acciones: Las acciones que se emitan con motivo de la ampliación de capital tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de su fecha de emisión y derechos económicos desde el día 1 de enero de 2001, lo que incluye el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se pudieran repartir con cargo a los resultados del ejercicio 2001.

9. Gastos: La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores.

10. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Valencia así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

11. Folleto informativo: El folleto informativo relativo a este aumento de capital está a disposición del público en el domicilio social sito en Quart de Poblet (Valencia), camino de los Hornillos, sin número; en la Comisión Nacional del Mercado de Valores; en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Valencia, y en la entidad directora y agente de la emisión «Riva y García 1877 AVB, Sociedad Anónima», sita en calle Diputación, número 246, Barcelona.

12. Inscripción del folleto informativo: El folleto informativo completo modelo RV de esta emisión se encuentra inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2001.

13. Días hábiles: A los efectos de este anuncio se entenderán por días hábiles aquellos en los que el mercado continuo de valores esté operativo.

Valencia, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—58.659.

## NEGOCIOS INMOBILIARIOS LINDAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### EVEREST CORPORACIÓ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público lo siguiente:

Que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima» de «Everest Corporació, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell, 6 de noviembre de 2001.—Cristóbal González Mariscal y Josefa Tortosa Moreno, Administradores solidarios de «Negocios Inmobiliarios Lindavista, Sociedad Anónima».—Cristóbal González Tortosa y Antonio José González Tortosa, Administradores solidarios de «Everest Corporació, Sociedad Anónima».—57.589. y 3.<sup>a</sup> 28-11-2001

## NICANOR FLORES, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento público, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 6 de noviembre de 2001, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: La disolución de la sociedad.

Segundo: El cese del actual Administrador único y el nombramiento del Liquidador de la compañía por el tiempo que dure la misma.

Talavera de la Reina, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—58.246.